

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Circular.

Comisión gestora de la Diputación provincial de León. — *Anuncios.*

Audiencia Territorial de Valladolid. — *Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juquitos.

Cédulas de citación.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Ruego V. E. se inserte BOLETÍN OFICIAL esa provincia edicto siguiente: «Audiencia Territorial Valladolid. Presidencia. — Habilitación conferida por esta Presidencia día hoy a favor Notario que se expresa a continuación, para dar fe elecciones Concejales que, suspendidas

este día, se celebrarán en el de mañana, 1 de Junio, pueblo de Toral de los Vados, término municipal de Villadecanes, partido judicial de Villafranca del Bierzo, Notario de León, D. José González Palomino, virtud petición candidato Juan García. Lo que publica efectos artículo 169 Reglamento Notarial Valladolid, 31 Mayo 1931. — Miguel Sanjuan.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 31 de Mayo de 1931.

El Gobernador civil

Matías Peñalba Abasco de Ojeda

COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIOS

Esta Comisión en sesión de 27 del corriente acordó aprobar la liquidación de cédulas personales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, correspondientes al año de 1930:

- Algadefe.
- Alija de los Melones.
- Arganza.
- Benuza.
- Bercianos del Camino.

- Boñar.
- Brazuelo.
- Cabreros del Río.
- Campazas.
- Cármenes.
- Carrizo.
- Carrocera.
- Castrocontrigo.
- Castrofuerte.
- Cea.
- Cistierna.
- Cubillas de los Oteros.
- Cubillas de Rueda.
- Cubillos del Sil.
- Fresnedo.
- Fresno de la Vega.
- Galleguillos de Campos.
- Gordoncillo.
- Gradafes.
- Gusendos de los Oteros.
- Hospital de Orbigo.
- La Antigua.
- Laguna Dalga.
- Laguna de Negrillos.
- Lancara de Luna.
- Los Barrios de Luna.
- Luyego.
- Matanza.
- Noceda.
- Onzonilla.
- Paradaseca.
- Peranzaes.
- Palacios del Sil.
- Riego de la Vega.

Rioseco de Tapia.
 Sabero.
 Sancedo.
 San Cristóbal de la Polantera.
 San Esteban de Nogales.
 San Esteban de Valdeuza.
 San Millán de los Caballeros.
 Santa Colomba de Curueño.
 Santa Cristina de Valnadrigal.
 Santa María del Páramo.
 Santas Martas.
 Sobrado.
 Toreno.
 Urdiales del Páramo.
 Valdefresno.
 Valderas.
 Val de San Lorenzo.
 Vallecillo.
 Vegacervera.
 Vega de Espinareda.
 Vegarrienza.
 Villacó.
 Villadangos.
 Villamandos.
 Villamejil.
 Villamol.
 Villamontán.
 Villarejo de Orbigo.
 Villares de Orbigo.
 Soto de la Vega.
 Encinado.
 Cimanes de la Vega.
 Castilfalé.
 Santa Marina del Rey.
 Vega de Valcarlos.
 Quintana y Congosto.
 Armunia.
 Igüeña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León, 29 de Mayo de 1931.—
 El Presidente accidental, Vicente Valls.—
 El Secretario, José Peláez Zapatero.

Esta Comisión en sesión de 27 del corriente acordó aprobar la liquidación de cédulas personales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan correspondientes al año 1929:

Arganza.
 Barjas.
 Bemibres.
 Boca de Huérgano.
 Borrenes.

Brazuelo.
 Cacabelos.
 Carracedelo.
 Carrizo.
 Carucedo.
 Castropodame.
 Cistierna.
 Cuadros.
 Grajal de Campos.
 Guesendos de los Oteros.
 Joara.
 La Bañeza.
 La Encina.
 Laguna de Negrillos.
 La Robla.
 Los Barrios de Salas.
 Mansilla Mayor.
 Maraña.
 Matanza.
 Páramo del Sil.
 Pedrosa del Rey.
 Priedraza del Bierzo.
 Puente de Domingo Flórez.
 Roperuelos del Páramo.
 San Esteban de Nogales.
 Santa Elena de Jamuz.
 Santa María del Páramo.
 Santa Marina del Rey.
 Santas Martas.
 Toral de los Guzmanes.
 Valdeyambre.
 Valverde de la Virgen.
 Vega de Valcarlos.
 Villafer.
 Sahagún.
 Villanate.
 Villagatón.
 Villanigil.
 Villamol.
 Astorga.
 Castrotierra.
 Magaz.
 Oencia.
 Trabadelo.
 Escobar de Campos.
 Cabañas Raras.
 Sta. Colomba de Curueño.
 Villacó.
 San Esteban de Valdeuza.
 Albares de la Ribera.
 Carrocera.
 Cebreñas.
 Molinaseca.
 Luyego.
 Vegas del Condado.
 Villademor de la Vega.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de cédulas personales de 1928, correspondientes a los Ayuntamientos de Alvarez de la Rivera, Castrofuerte, Vaiverde de la Virgen, Villanate y Vega de Valcarlos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León, 29 de Mayo de 1931.—
 El Presidente accidental, Vicente Valls.
 —El Secretario, José Peláez Zapatero.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Presidencia

Habilitaciones conferidas por esta Presidencia en el día de hoy a favor de Sres. Notarios, para dar fe de los actos y operaciones relacionados con elecciones de Concejales convocadas para el día 31 de los corrientes, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Notario de Astudillo, D. Pedro Luis Gallo y Zubieta, en sustitución del de Palencia, D. Rafael Navarro Díaz, por hallarse enfermo éste para pueblo Cacabelos, partido judicial de Villafranca del Bierzo, a petición candidato proclamado, D. Víctor Rodríguez Sánchez.

Lo que hago público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia respectiva, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 169 del vigente Reglamento Notarial.

Valladolid, 30 de Mayo de 1931.
 —El Presidente, Miguel Sanjuán

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de León

Habiéndose declarado vacante la Intervención de fondos de esta Corporación municipal, en virtud de la dimisión presentada por el Interventor D. Gabriel Garrote Rochette, que fué admitida por el Ayuntamiento en sesión de 7 del corriente mes de Mayo, se anuncia su provisión por concurso entre individuos pertenecientes al cuerpo de Interventores de fondos provinciales y

municipales que a las cuales esta Corporación de 28

El Excmo. Sr. D. D. con voca t. dad con l. proveer l. fondos de las bases r.

1.º El haber an

2.º La

concurso gable de

perteneci ventores

municipa 3.º P

curso ser veinticin

el artícu decretari

pleados r to de 19

mentació del cidad

4.º L

cias y de hacerse e

la Direc tración,

del pres de Madri

días.

Lo qu plimient

les viger

Ayunta León,

Alcalde,

Todo municipi

combati Altisa>.

Lo qu dos gua

das, a f cias qu

usar s

Valde

—El A

acuerda aprobar las listas personales de dependientes a los Ayuntamientos de la Rivera, verde de la Virgen, y de Valcarlos.

En este periódico se publica el anuncio de la convocatoria de elecciones para el Ayuntamiento de 1931. — El Sr. Alcalde, Vicente Valls. José Peláez Zapata.

TERITORIAL LADOLID

denuncia

conferidas por esta Junta de hoy a favor de los señores, para dar fe de las relaciones relacionadas con los Concejos convocados de los corrientes, y en las disposiciones.

Sr. D. Pedro Bistieta, en sustitución de D. Rafael Nahallarse enfermo de Cacabelos; partido franco del Bierzo, y de D. Dato proclamado, y de D. Sánchez.

En el Boletín provincial respectivo dispuesto en el artículo 1.º de la vigente Regla-

de Mayo de 1931. Miguel Sanjuán

ON MUNICIPAL

miento de edón

El Sr. D. Dato proclamado vacante la plaza de Secretario municipal de esta Corporación, en virtud de la dimisión dada por el Sr. Interventor Garrote Rochette, y a por el Ayuntamiento de 7 del corriente se anuncia su provisión entre individuos del cuerpo de Interventores provinciales y

municipales y con arreglo a las bases que a continuación se expresan, las cuales han sido aprobadas por esta Corporación municipal en sesión de 23 del presente mes:

El Excmo. Ayuntamiento de León convoca un concurso, de conformidad con la legislación vigente, para proveer la plaza de Interventor de fondos de fondos municipales, bajo las bases siguientes:

1.º El cargo será dotado con el haber anual de nueve mil pesetas.

2.º La provisión se hará por concurso y por el plazo improrrogable de un mes, entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Interventores de fondos provinciales y municipales.

3.º Para tomar parte en el concurso será preciso haber cumplido veinticinco años, según determina el artículo 68 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, y acompañar la documentación que señala en artículo 24 del citado Reglamento.

4.º La presentación de instancias y demás documentación, podrá hacerse en este Ayuntamiento o en la Dirección general de Administración, a partir de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y por el plazo de treinta días.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de lo acordado por el Ayuntamiento.

León, 30 de Mayo de 1931. — El Alcalde, E. Pallarés.

Ayuntamiento de Valdepolo

Todo el viñado de este término municipal ha sido envenenado para combatir la plaga «Pulga de vida o Altisa».

Lo que se comunica para que todos guarden las precauciones debidas, a fin de evitar las consecuencias que el envenenamiento podría causar a las personas o animales.

Valdepolo, 28 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Jesús Barrientos.

* * *

Según me comunica el vecino de La Aldea del Puente, de este Municipio, D. Vidal Alvarez, el miércoles 20 del actual, se le ha extraviado una yegua de su propiedad, cuyas señas son: de cinco a seis años de edad, pelo castaño, cola larga, de seis cuartas y media de alzada y con un bulto en el lomo.

Donde se halla, darán cuenta a esta Alcaldía para comunicárselo a su dueño a fin de que pase a recogerla.

Valdepolo, 27 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Jesús Barrientos.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

En el día de hoy comparece en esta Mateo Vidal Pérez, mayor de edad y vecino de Palacios de Jamuz, manifestando: que desde la mañana del día de ayer le desapareció de su casa su hijo Eulogio Vidales Alonso, sin que tenga conocimiento de su paradero a pesar de las gestiones que hizo, es de las señas siguientes: edad 13 años, estatura bastante crecida, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color bueno, producción fácil, viste pantalón de pana, chaqueta y chaleco de dril, calza alpargatas o albarcas; se interesa a las autoridades su captura y conducción a su domicilio de Palacios, de este municipio.

Quintana y Congosto, 29 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Dámaso García.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión interinamente por el término de ocho días a contar desde el que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, los aspirantes acreditarán pertenecer al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y su dotación se halla comprendida en el caso 4.º del artículo 37 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 por exceder de 2.000 habitantes la población de hecho.

Priaranza, 23 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Ramiro Morán.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobado por la Excmo. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual de 1931, se halla expuesto al público por el término de quince días, para los que se encuentren en él comprendidos pueden formular las reclamaciones que crean convenientes, transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Regueras de Arriba, 26 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Blas Alvarez.

Ayuntamiento de Villasabariego

Todo el viñado en este término municipal ha sido envenenado para combatir la plaga «Pulga de la vida o Altisa».

Lo que se anuncia para que todos guarden las precauciones necesarias a fin de evitar las consecuencias que el envenenamiento podría causar tanto a las personas como a los animales.

Villasabariego, 25 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Carlos López.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia del Distrito de Palacio de Madrid

En virtud de providencia del señor Sr. Juez de 1.º instancia del Distrito de Palacio de esta capital, dictada en el día de ayer en los autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. José Gómez Marías, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de quince días, un terreno rústico radicado en término de la ciudad de Astorga, y pagos de los Meses y Mosicos de cabida nueve cuartales, un celemin y dos cuartillos o sea cincuenta y tres áreas ochanta y nueve centiáreas, que ha sido tasado en ciento veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de dicho Juzgado y en el día de Astorga, el día veinticinco de Junio próximo a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores,

que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de los referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los autos y certificación del Registro de propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que éste no se aprobará hasta conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible). O. P.—861.

*Juzgado municipal de
Mansilla de las Mulas*

Don Alejandro Saiz Piñán, Juez municipal de Mansilla de las Mulas.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles a que fué condenado D. Camilo Blanco, vecino de San Miguel de Escalada, en juicio verbal civil promovido por D. Jesús García Villafañe, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una viña, sita a Cueto de la Muela, en término de Valdavasta, de cabida tres celeminios, linda: por el Este, un ribón; Sur, Calixta Robles; Oeste, varias fincas particulares y Norte, Clotvaldo Campos.

Cuya finca ha sido embargada como de la propiedad del deudor Camilo Blanco, y se vende para pagar a D. Jesús García, la canti-

dad que le adenda y las costas y gastos del procedimiento; habiéndose justipreciada en ciento noventa pesetas, señalándose para el remate el día veintiséis de Junio próximo del año actual, a las once de mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y anunciándolo por edictos que se fijarán en los sitios públicos de esta villa e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación del diez por ciento de la tasación de la finca que sirve de tipo para la subasta.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieren interesarse en la subasta, conforme a lo prevenido en los artículos 1495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Mansilla de las Mulas, a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno.—El Juez Alejandro Saiz Piñán.—P. S. M.: Antonio Borrajo. O. P.—865

*Juzgado municipal de
Santovenia de la Valdoncina*

Don Lucas Díez Prieto, Juez municipal de Santovenia de la Valdoncina.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, se abre concurso de traslado por término de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo, sus solicitudes documentadas con arreglo a las disposiciones vigentes. Se advierte que este Distrito se compone de 836 vecinos.

Santovenia, 30 de Mayo de 1931.—El Juez, Lucas Díez.

Juzgado municipal de Camponaraya
Don Máximo Franco Pintor, Licenciado en Derecho, Juez municipal de Camponaraya.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este

Juzgado municipal y debiendo proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión a concurso de traslado, para que los que lo soliciten, presenten sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días, de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, en el Juzgado de 1.ª instancia de Villafranca del Bierzo.

Dado en Camponaraya, a 30 de Mayo de 1931.—Máximo Franco.

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Carmen Toral Martínez, de 25 años, soltera, hija de Elías y Ulpiana, que tuvo su residencia en esta ciudad a Victorina Álvarez Franco, de 18 años, saltera, hija de Manuel y Vicenta, que también residió en ésta y en ignorado paradero las dos, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el 23 de Junio próximo a las diez horas, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por malos tratos como denunciantes, provistas de sus pruebas.

León a 27 de Mayo de 1931.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita a Emilio Jiménez Fernández, de 35 años de edad, soltero, herrero, hijo de Pedro y de Matilde, natural de Valladolid, vecino de Tetuán de las Victorias (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado municipal, sito en la Plaza Mayor número 8, el día 15 de Junio próximo, y hora de las once, provisto de las pruebas oportunas, al objeto de asistir al juicio de faltas que contra el mismo se sigue por tenencia ilícita de armas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Valencia de Don Juan, a 26 de Mayo de 1931.—El Secretario habilitado, Manuel S. de M. Adalia.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1931



ADV
Luego
cretarios
BOLET.
ejemplar
donde se
del núme
Los Se
var los B
denadani
cue debe

Circular
Servicio
cuari
Tesorero
de la

Edictos

Edictos
Cédulas

ADM

3030

El Ex
Audi
dolic
dice
«Ru
ORIGI
guient
lladoli
conferi